## XXIX Jornadas de extranjería y Protección internacional (Madrid 14 y 15 de noviembre de 2019)

#### Nuevas directivas de estudiantes

## Aurelia Álvarez Rodríguez

Profesora Titular de Universidad, Acreditada a Catedrática, de Derecho Internacional Privado Universidad de León

http://www.migrarconderechos.es

## **Normativa UE**

Directiva (UE) 2016/801 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de mayo de 2016, relativa a los requisitos de entrada y residencia de los nacionales de países terceros con fines de investigación, estudios, prácticas, voluntariado, programas de intercambio de alumnos o proyectos educativos y colocación au pair.

- Fecha critica: **23 de mayo de 2018 (art. 42)**.
- Quedan derogadas:
  - <u>Directiva 2004/114/CE</u>
  - <u>Directiva 2005/071/CE</u>
- las referencias a las Directivas derogadas se entenderán hechas a la presente Directiva y se leerán con arreglo a las tablas de correspondencias que **figura en el anexo II**.

## Normativa española

**Real Decreto-ley 11/2018**, de 31 de agosto, de transposición de directivas en materia de protección de los compromisos por pensiones con los trabajadores, prevención del blanqueo de capitales y requisitos de entrada y residencia de nacionales de países terceros y por el que se modifica la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Convalidación del RD-Ley: RCD 20.09.2018. Ordena la publicación del Acuerdo de Convalidación del Real Decreto-ley 11/2018.

## Normativa analizada

- Instrucción DGM 1/2018, sobre la transposición de la Directiva 2016/801: residencia al estudiante para la búsqueda de empleo.
- Instrucción DGM 2/2018 sobre la transposición de la Directiva 2016/801/UE: estudiantes.
- Instrucción DGM 3/2018, sobre la transposición de la Directiva 2016/801/UE: investigadores.
- Instrucción DGM 4/2018, sobre la transposición de la Directiva 2016/801/UE: prácticas.

Declaración responsable de suficiencia de recursos estudiantes e investigadores (22/03/2019)

## Jurisprudencia: UE

- STJUE 21.06.2012. Asunto15/11 (Sommer).
- STJUE 10.09.2014. Asunto 491/13. Ben Alaya.
- STJUE 04.04.2017. asunto C-544/15. Fahimian.
- Asuntos C-671/19 y C-672/19.

# Jurisprudencia: española

- STSJ Madrid 19.01.2018 (venezolano: danza en Barcelona)
- STSJ Madrid 10.01.2019 (ucraniano: español en Valencia (r)
- STSJ Madrid 08.02.2019 (venezolano: derecho en Baleares
- STSJ Madrid 22.02.2019 (colombiano: master en Sevilla (r)
- STSJ Madrid 15.07.2019 (marroquí telecomunicaciones en Avilés

## **Directiva 2016/801**

Fecha crítica: 27.05.2016

Finalidad: Hacer la UE más atractiva para los estudiantes e investigadores extranjeros.

C1: Disposiciones generales: Excluidos (2.2) Definiciones: art. 3; ns. Más favorables.

C2: Admisión: "volumen": requisitos generales y específicos (investigadores; estudiantes; para personas en prácticas; voluntarios y para colocación au pair

#### C3: Autorizaciones y duración de la residencia

- C4. Motivos de denegación/revocación
- C5. Derechos: Igualdad de trato; familia
- C6. Movilidad entre Estados miembros: corta y de larga duración/familiares: garantías y sanciones

#### C7. Procedimiento y transparencia:

C8: Disposiciones finales

## Excluidos de la Directiva 2016/801

#### No se aplica:

- a) a los que soliciten protección internacional o que disfruten de protección internacional de conformidad con la <u>Directiva 2011/95/UE</u> o que disfruten de protección temporal de conformidad con la <u>Directiva 2001/55/CE</u>;
- b) cuya expulsión se haya suspendido por razones de hecho o de Derecho;
- c) que sean miembros de la familia de ciudadanos de la Unión que ejerzan su derecho a la libre circulación dentro de la Unión;
- d) que disfruten del estatuto de residente de larga duración en un Estado miembro de conformidad con la <u>Directiva 2003/109/CE</u>;
- e) que disfruten, junto con los miembros de sus familias e independientemente de su nacionalidad, de derechos de libre circulación equivalentes a los de los ciudadanos de la Unión en virtud de acuerdos entre la Unión y sus Estados miembros y países terceros, o entre la Unión y países terceros;
- f) que vengan a la Unión como trabajadores en formación en el marco de un traslado intraempresarial con arreglo a la Directiva 2014/66/UE;
- 1. g) que sean admitidos como trabajadores altamente cualificados de conformidad con la <u>Directiva 2009/50/CE</u> del Consejo.

## RDL 11/2018

- Incorpora al ordenamiento interno la <u>Directiva (UE) 2016/801</u>
- Cabe señalar que buena parte de las disposiciones de la Directiva ya se encuentran recogidas en nuestro ordenamiento jurídico:
  - 1. en la sección de movilidad internacional de la <u>Ley</u> <u>14/2013</u>, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización;
  - 2. en la <u>Loex y RELOEx</u>
- Modificación RELOEx sobre los aspectos procedimentales de la autorización prevista para los estudiantes internacionales, tanto en su primera admisión como en el caso de la intramovilidad UE, y para adaptar la exigencia de requisitos a los voluntarios a lo establecido por la Directiva cuando estos participen en el Servicio Voluntario Europeo

## RDL 11/2018

### Ley 14/2013

Formación e investigación:

DA 17: estudiante para búsqueda de empleo

DA 18: residencia para prácticas

#### LOEx y RELOEx

Art. 37.3: estudios preparatorios

Art. 38. Visados

Art. 39 Procedimiento

Art. 44 La movilidad dentro de la UE

# IDGM 1/2018: búsqueda de empleo:

RDL 2018 modifica la DA 17 Ley 14/2013

- RD 557/2011/Art. 200: residencia temporal
  - Residencia y trabajo cuenta ajena
  - Residencia y trabajo cuenta propia

# IDGM 1/2018: búsqueda de empleo:

RDL 2018 modifica la DA 17 Ley 14/2013

- RD 557/2011/Art. 200: residencia temporal
  - Residencia y trabajo cuenta ajena
  - Residencia y trabajo cuenta propia

## Búsqueda de empleo:

- Solicitud Delegación/Subdelegación
- Requisitos: titular de una autorización de estancia d y que este realizando estudios nivel 6 Marco europeo (Grado): RD 22/2015 (-nivel 7 master y nivel 8 doctorado)
- Presentación: titulo, seguro, declaración responsable de recursos suficientes
- 20 días silencio positivo
- Familiares que ya le acompañaban

# Búsqueda de empleo:

- Solicitud por el empresario: Ex 03: identificación de la empresa, contrato, medios /Situación nacional de empleo (incluida en cátalogo/certificado SEPE + oferta de trabajo
- Solicitud por el emprendedor: Ex 07; pasaporte, tasas, autorizaciones/licencias, declaración responsable de recursos...

# IDGM 2/2018 estudiantes: novedad art. 44 -movilidad entre EM-

- Finalidad: potenciar la atracción de estudiantes internacionales: facilitar la entrada
- Art. 33 LOEx y 37 a 44 RELOEx
- Cursar o ampliar estudios: autorización para estudios: diferenciar los programas de intercambio
- Centros de enseñanza autorizados
- Tiempo completo: titulo o certificado
- Tipos de formación
- Procedimiento: un mes y silencio negativo
  - Desde el extranjero: visado: procedimiento y documentación
  - Ante la Delegación o subdelegación

## IDGM 3/2018: investigadores

- Atraer talentos: formación e investigación por ello el RDL 11/2018:
  - Derogó el art. 38 bis LOEx
  - Modificó el art 72 Ley 14/2018
- Modalidades: solicitud a favor del investigador/convenio de acogida, contrato, documento vincula entidad e investigador
- Los estudiantes de doctorado no tienen la condición de investigadores hasta la lectura de su tesis doctoral.
- Régimen transitorio: renovación de las autorizaciones del art. 38.bis

## IDGM 4/2018: prácticas

RDL 2018 modifica la DA 18 Ley 14/2013

Titulo de educación superior en los 2 años anteriores y realizando estudios conducentes a su obtención: enseñanza universitaria o educación superior (enseñanzas artísticas superiores, formación profesional de grado superior, enseñanzas profesionales de ates plásticas y diseño de grado superior y las enseñanzas deportivas de grado superior (RUTC: Registro de Universidades, Centros)

Convenio / contrato prácticas

Excluidos: estancia prácticas; residencia cuenta ajerna duración determinada; tarjeta comunitaria y protección internacional

## Prácticas: procedimiento

- Solicita entidad de acogida por medios electrónicos
- Competencia: delegación/subdelegación del Gobierno del lugar de realización de las prácticas

• 30 días silencio positivo

# Prácticas: requisitos

- Titulo de educación superior en España/extranjero dos años anteriores o realización de estudios
- Contenido mínimo del convenio: descripción, duración, horas, relación jurídica/mismo ámbito y nivel académico
- Entidad al corriente de obligaciones fiscales/Ss
- Seguro médico y Recursos económicos (100% IPREM o alojamiento + 50%)

## **Conclusiones**

- Clarificar y simplificar todos los supuestos previstos en la Directiva 2016/801: garantías y transparencia.
- Unificar criterios: siguiendo la regulación de la Directiva sería conveniente un único texto con criterios de interpretación: los requisitos genéricos y comunes y de forma individualizada los específicos.
- Importante definir los verdaderos destinatarios para que no existan solicitudes sin cumplimiento de los requisitos.
- Proyectar la jp TJUE sobre la Directiva: 2004/114

## Muchas gracias por su atención

Aurelia Álvarez Rodríguez

http://www.migrarconderechos.es

aalvr@unileon.es